

y Particular y poder y Diferencia Personal para  
 cada uno con facultad de n. Juicio Juicio  
 substituir guardando en todo la justicia en que sea  
 firmada de algunos oficiales de la Logia para  
 que abran y a firme todo el que en virtud de este  
 poder se hiciera y a uno a obligaron los propios  
 y mentas de este de ayuntamiento a todos  
 y a saber para Cuya ejecución dicen  
 poder a los Jueces de una y otra de iguales  
 quicr y a los que sean para que les a premion  
 del cumplimiento de lo que dicho es como si  
 carta fuera en tenencia de finitima de Jueces con  
 potestad para dar en autoridad de cosa juzgada  
 sobre que renunciaran a otros de iguales quicr  
 y a los Jueces de derecho de su oficio con la gene  
 ral en forma y a uno a obligaron si no otorga el  
 capitán general de Aragón no me dice  
 y de lo que se sabe y a uno a uno de los  
 y a uno de los condados de Aragón y a uno de los  
 tales oficiales de la Logia de a uno a uno

No se acuerda de a uno a uno

Domingo de Montañán con boelait  
 de a uno a uno me gano

Antonio de Argandoña

Antonio José de Argandoña

